

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2021 - 07:59:08
Recibo No. S000464573, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6eRBe1DNzZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
Sigla : INCOOMAR C.T.A.
Nit : 890932766-1
Domicilio principal: Marinilla

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502405
Fecha de inscripción: 19 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de febrero de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 28A 37 20
Municipio : Marinilla
Correo electrónico : contabilidad@incoomar.co
Teléfono comercial 1 : 5484474
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 28A 37 20
Municipio : Marinilla
Correo electrónico : contabilidad@incoomar.co
Teléfono para notificación 1 : 5484474
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa del 28 de febrero de 1997 de la Dancoop , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012, con el No. 95 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada INDUSTRIA COOPERATIVA DE MARINILLA LTDA INCOOMAR LTDA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 09 de enero de 1997 bajo el número 0000000000000000078 otorgada por DANCOOP

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2021 - 07:59:08
Recibo No. S000464573, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6eRBe1DNzZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 40 del 17 de agosto de 2007 de la Asamblea General De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012, con el No. 100 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Reformas

Por Acta No. 42 del 30 de noviembre de 2007 de la Asamblea General De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012, con el No. 101 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Reformas

Por Acta No. 45 del 15 de mayo de 2008 de la Asamblea General De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012, con el No. 102 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Reforma

Por Acta No. 31 del 12 de agosto de 2001 de la Asamblea General De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012, con el No. 96 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Reforma

Por Acta No. 34 del 07 de marzo de 2003 de la Asamblea General De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012, con el No. 97 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Reforma

Por Acta No. 37 del 24 de febrero de 2006 de la Asamblea General De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012, con el No. 98 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Reforma

Por Acta No. 38 del 09 de marzo de 2007 de la Asamblea General De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2012, con el No. 99 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Reforma

Por Acta No. 52 del 05 de marzo de 2012 de la Asamblea de Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2012, con el No. 173 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma estatutaria

Por Acta No. 64 del 04 de marzo de 2018 de la Asamblea de Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2018, con el No. 1814 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma parcial de estatutos

Por Acta No. 65 del 03 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018, con el No. 1962 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma parcial estatutaria

Por Acta No. 68 del 30 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2020, con el No. 2223 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma a los artículos 46 y 126 de los estatutos

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2021 - 07:59:08
Recibo No. S000464573, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6eRBe1DNzZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorientantioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

sociales

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto del acuerdo cooperativo. El acuerdo cooperativo suscrito entre los trabajadores asociados y la cooperativa, tiene como objetivo fundamental generar y mantener trabajo para los trabajadores asociados, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, para la ejecución de labores materiales o intelectuales relacionados con la confección de ropa interior y exterior, masculina y femenina, parágrafo: Incoomar c.T.A. Puede realizar legalmente operaciones de libranza relacionadas con transacciones activas y pasivas de sus trabajadores asociados, teniendo en cuenta la licitud del origen de los recursos y del cumplimiento con las demás exigencias legales para ejercer actividades comerciales y financieras.

Patrimonio. El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales, individuales y amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial, el resultado por la adopción al nuevo marco técnico normativo.

REPRESENTACION LEGAL

Gerente. El gerente será el representante legal de la cooperativa y el principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del consejo de administración. Será nombrado por éste y sus funciones serán precisadas en estos estatutos. Parágrafo: El gerente y su suplente, pueden ser o no trabajadores asociados de la cooperativa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: Funciones. Son funciones del gerente las siguientes: - Ejercer la representación legal de la cooperativa, por sí mismo o mediante apoderado especial – proponer al consejo de administración para su análisis y decisión, las políticas administrativas para la cooperativa, los programas de desarrollo a mediano y a corto plazo, los proyectos y presupuestos anuales – celebrar los negocios jurídicos necesarios en el giro ordinario de las actividades y en las cuantías señaladas en estos estatutos – ejecutar previa autorización del consejo de administración los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales, sobre inmuebles cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas – procurar que los trabajadores asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés manteniendo permanentemente comunicación con ellos – ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios cuando su cuantía sea inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o cuando ellos estén establecidos en el presupuesto debidamente aprobado por el consejo de administración. – responsabilizarse de enviar oportunamente los informes solicitados por las entidades competentes – dirigir, organizar, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones y actividades administrativas, operativas y técnicas, procurando la plena realización de los programas por el personal a cargo en las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el consejo de administración de conformidad con las normas legales vigentes – organizar,

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2021 - 07:59:08
Recibo No. S000464573, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6eRBe1DNzZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales agencias u oficinas que señale el consejo de administración, de conformidad con las normas legales vigentes – elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración los reglamentos o acuerdos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. -Nombrar y remover el personal administrativo a su cargo, de acuerdo con la estructura organica aprobada por el consejo de administración – garantizar el cumplimiento del envío de la información requerida por los organismos de supervisión y control. – mantener las relaciones y comunicación de la administración con los órganos directivos, trabajadores asociados y terceros. – atender oportunamente los requerimientos oficiales administrativos y de información, solicitados por las entidades competentes. – coordinar con los comites auxiliares la ejecución del presupuesto y de los recursos aprobados para el ejercicio. Parágrafo: El gerente, podrá delegar alguna de las funciones propias de su cargo, sin contravenir los estatutos y los reglamentos que dicte el consejo de administración, en cualquier funcionario de la cooperativa, siendo responsable de la delegación de tales funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

Por Acta No. 646 del 24 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2015 con el No. 1202 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NORA ALBA RAMIREZ GOMEZ	C.C. No. 43,470,770

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

Por Acta No. 758 del 07 de febrero de 2020 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2020 con el No. 2142 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARYORI GIRALDO CASTAÑO	C.C. No. 21,481,738

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Extracto del Acta No. 69 del 28 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2021 con el No. 2257 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JANETH PARDO MARIN	C.C. No. 24,606,308

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 15/03/2021 - 07:59:08
Recibo No. S000464573, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6eRBe1DNzZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueño.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINSITRACION	RUBI MILENA QUINTERO VASQUEZ	C.C. No. 43,795,899
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINSITRACION	DIANA CRISTINA MAZO GALVIS	C.C. No. 1,038,405,323
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINSITRACION	MARIA ELENA GARCIA GOMEZ	C.C. No. 43,469,034
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINSITRACION	NUBIA ELENA DUQUE GONZALEZ	C.C. No. 43,469,410

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MONICA YANETH DUQUE ARIAS	C.C. No. 21,493,128
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LORENA CASTAÑO GALLO	C.C. No. 1,038,413,672
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CLAUDIA MARIA GONZALEZ MARTINEZ	C.C. No. 1,022,391,535
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YEIDY NORBELY VALENCIA ZULUAGA	C.C. No. 21,492,678
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JAQUELINE GIRALDO JARAMILLO	C.C. No. 43,796,217

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

Por Acta No. 69 del 28 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2021 con el No. 2258 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	GLOBAL FINANCIAL CONSULTING S.A.S.	NIT No. 901253569-2	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS DELGADO SUAREZ ENTIDAD: 9012535692 - GLOBAL FINANCIAL CONSULTING SAS	C.C. No. 71,710,010	58510-T

CLASE VINCULO PENDIENTE DE DEFINIR : RFS

Por documento privado No. . del 01 de marzo de 2021 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2021 con el No. 2258 del libro III del Registro de

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2021 - 07:59:08
Recibo No. S000464573, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6eRBe1DNzZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siorientantioqueño.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row 1: REVISOR FISCAL SUPLENTE, KAROL SHIRLEY GIL ARANGO, C.C. No. 43,102,748, 118844-T. Includes entity name: ENTIDAD: 9012535692 - GLOBAL FINANCIAL CONSULTING SAS

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Table with 2 columns: DOCUMENTO, INSCRIPCIÓN. Lists various acts and their corresponding registration details.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2021 - 07:59:09
Recibo No. S000464573, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6eRBe1DNzZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siorienteanioqueno.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2021.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
